

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VICÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

ESCRITRA DE FUSION POR ABSORCION

5

OTORGADA POR LA

6

COMPAÑÍA ALIMENTOS PREPARADOS C.A. ALIPRECA

7

A FAVOR DE PROCESADORA NACIONAL DE

8

ALIMENTOS C.A. PRONACA

9

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

10

SOCIALES DE PROCESADORA NACIONAL

11

DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

12

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 101'228.412,32

13

AUMENTO: US\$ 298.021,60

14

CAPITAL ACTUAL: US\$ 101'526.433,92

15

DI: 4/ COPIAS

16

17

18

19

20

21

22

MABS

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy día lunes veinte (20) de diciembre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, por una parte, el señor JUAN RIBADENEIRA ESPINOZA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Procesadora Nacional de Alimentos

1 C.A. PRONACA, y, por otra, el Ingeniero CHRISTIAN BAKKER
2 VILLACRESES, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la
3 compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA debidamente autorizados
4 por las Juntas Generales de Accionistas, de cada una de las compañías,
5 conforme consta de las actas y nombramientos que se agregan como
6 documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la
8 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para obligarse, a quienes de
9 conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me
10 presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
12 una de fusión por absorción de Compañías Anónimas, Aumento de Capital y
13 Reforma de Estatutos Sociales que se otorga al tenor de las siguientes
14 cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES:** Comparece al otorgamiento de
15 la presente escritura pública el señor Juan Francisco Ribadeneira Espinoza
16 en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
17 Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, conforme al
18 nombramiento que se agrega como documento habilitante, el señor Christian
19 Bakker Villacreses, en calidad de Gerente General y Representante Legal de
20 la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, conforme al
21 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los
22 comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y
23 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES:** DOS PUNTO UNO.- PROCESADORA NACIONAL DE
25 ALIMENTOS C.A. PRONACA: a) La Compañía Procesadora Nacional de
26 Alimentos C.A. PRONACA se constituyó bajo la denominación de
27 Procesadora Nacional de Aves C.A. mediante escritura pública celebrada el
28 veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VICÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Décimo Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
2 Mercantil del mismo Cantón con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos
3 setenta y siete. b) Cambio su denominación por Procesadora Nacional de
4 Alimentos C.A. PRONACA, la misma que utiliza actualmente, mediante
5 escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Quito con
6 fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo cantón con fecha tres de mayo de mil
8 novecientos noventa y nueve. c) Mediante escritura pública de fecha veinte
9 de mayo del dos mil tres celebrada en la Notaria Tercera del cantón Quito,
10 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha siete de julio del
11 dos mil tres, aumento su capital a la suma de (USD 85'000,000.00) ochenta y
12 cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América. d) Mediante
13 escritura pública celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil tres ante el
14 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza,
15 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del dos mil
16 tres, PRONACA absorbió las compañías PRODIRECTO S.A. y
17 EMPACADORA NACIONAL C.A. ENACA y aumentó su capital social a la
18 cantidad de (USD 85'783.452) ochenta y cinco millones setecientos ochenta
19 y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de
20 América. e) Mediante escritura pública celebrada el diez de agosto del dos
21 mil cuatro ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado
22 Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de
23 noviembre del dos mil cuatro, PRONACA absorbió a la compañía C.A.
24 INDUSTRIAL I AGRICOLA INDIA y aumentó su capital social a la cantidad
25 de ochenta y seis millones once mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con
26 32/100 (USD 86'011.864,32). f) Mediante escritura pública celebrada ante el
27 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos,
28 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de

1 diciembre del dos mil cuatro, la compañía Procesadora Nacional de
2 Alimentos C.A. PRONACA aumentó su capital a la cantidad de ciento un
3 millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos doce dólares con 32/100
4 (USD 101,228,412.32). **DOS PUNTO DOS.- ALIMENTOS PREPARADOS**
5 **C.A. ALIPRECA.** a) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de abril
6 de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Vigésimo Sexta del
7 Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, debidamente inscrita en el
8 Registro Mercantil con fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y
9 siete, se constituyó la compañía denominada Alimentos Preparados C.A.
10 ALIPRECA. b) Mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre
11 del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor
12 Fernando Polo Elmír, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha
13 primero de marzo del dos mil uno, la compañía Alimentos Preparados C.A.
14 ALIPRECA aumentó su capital a la cantidad de quinientos noventa y seis mil
15 cuarenta y un dólares con sesenta centavos (USD 596.041,60). c) Mediante
16 escritura pública celebrada el veintitrés de julio del dos mil cuatro, legalmente
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de septiembre
18 del dos mil cuatro, la compañía Alimentos Preparados ALIPRECA C.A. se
19 escindió y disminuyó su capital a la cantidad de doscientos noventa y seis mil
20 veintiún dólares con 60/100 (USD 298.021,60). **TERCERA: FUSION POR**
21 **ABSORCION DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS PREPARADOS C.A.**
22 **ALIPRECA. DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES. TRES PUNTO**
23 **UNO.** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la
24 Compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, en sesión
25 celebrada el nueve de diciembre del dos mil cuatro, cuya copia se adjunta
26 como documento habilitante, resolvió la fusión por absorción con la
27 Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA. De igual manera aprobó
28 las bases de la fusión por absorción, aceptó el traspaso a Procesadora

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

000003



1 Nacional de Alimentos C.A. Pronaca en bloque, a título universal, de todos
2 los activos y pasivos de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA,
3 compañía absorbida, aprobó el aumento de capital como producto de la
4 fusión, y, autorizó a su representante legal para la realización de todas las
5 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario y
6 aprobó la reforma de su estatuto social como consecuencia del aumento de
7 capital. **TRES PUNTO DOS.**- a) La Junta General Universal Extraordinaria de
8 Accionistas de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA llevada
9 a cabo el nueve de diciembre del dos mil cuatro, conforme copia del acta que
10 se agrega como documento habilitante, resolvió la fusión por absorción con
11 la Compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca. Al efecto, los
12 socios aprobaron las bases de la fusión por absorción, resolviendo la
13 disolución anticipada de la Compañía sin que por ello entre en liquidación,
14 aprobaron el traspaso en bloque a título universal de todos sus activos y
15 pasivos a favor de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca. y
16 autorizaron al representante legal para la realización de todas las gestiones
17 necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario. **CUARTA:**
18 **FUSION POR ABSORCIÓN.**- En virtud de los antecedentes expuestos, los
19 comparecientes a nombre y representación de las Compañías de las cuales
20 poseen la representación legal, declaran: **PRIMERO.**- Que habiéndose
21 aprobado las correspondientes bases de fusión por absorción, la Compañía
22 Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA absorbe a la Compañía
23 Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA. **SEGUNDO.**- Que para que opere la
24 fusión referida en el numeral anterior, la Compañía absorbida se disuelve sin
25 que por ello entre en liquidación; y, transfiere en bloque, a título universal, la
26 totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a favor de Procesadora
27 Nacional de Alimentos C.A. Pronaca con sujeción al balance formulado para
28 tal propósito, cerrado al día inmediato anterior al otorgamiento de la presente

X

1 escritura, el cual también se agrega como documento habilitante a esta
2 escritura. TERCERO.- Que Procesadora Nacional de Alimentos C.A.
3 Pronaca., acepta el traspaso y transferencia del patrimonio que en su favor
4 hace Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, asumiendo a título universal la
5 totalidad del patrimonio de la citada Compañía, con sus activos y pasivos, así
6 como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los
7 acreedores y deudores de las Compañías absorbidas. CUARTO.- Que
8 ninguno de los accionistas de la compañía Alimentos Preparados C.A.
9 ALIPRECA ha hecho uso del derecho que le confiere la Ley de Compañías
10 para retirarse de la sociedad, por encontrarse de acuerdo con la fusión por
11 absorción resuelta y constante en este instrumento público. QUINTO.- Que
12 de conformidad con lo resuelto por la Juntas Generales Extraordinarias
13 Universales de Accionistas de las Compañías que se fusionan, según consta
14 en las Bases de la Fusión por Absorción aprobadas, los administradores de
15 la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA continuarán en sus
16 funciones hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba esta
17 escritura en el Registro Mercantil, momento a partir del cual cesarán en su
18 cargo. Por su parte, los administradores de Procesadora Nacional de
19 Alimentos C.A. Pronaca, continuaran en el ejercicio de sus cargos luego de
20 operada la fusión por absorción. **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL POR
21 EFECTO DE LA FUSION POR ABSORACION DE LA COMPAÑIA
22 ALIMENTOS PREPARADOS C.A. ALIPRECA.**- Como producto de la
23 decisión de la Junta General de Accionistas del nueve de diciembre del dos
24 mil cuatro y de la fusión acordada con la compañía Alimentos Preparados
25 C.A. ALIPRECA, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía queda
26 conforme al cuadro que se adjunta a la presente escritura pública. En
27 resumen la compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A.
28 Pronaca, aumenta su capital suscrito y pagado de CIENTO UN MILLONES

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



1 **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE DOLARES**
2 CON 32/100 (USD 101'228.412,32) a CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS
3 **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON**
4 **92/100 (USD 101'526.433,92)** es decir un aumento en **DOSCIENTOS**
5 **NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIUN DOLARES CON 60/100 (USD**
6 **1298.021,60)**. Se deja constancia que este instrumento es simple
7 consecuencia del aumento de capital y de la fusión por absorción y se lo ha
8 tomado de la cuenta capital social de la Compañía que es absorbida por
9 Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca.- Los accionistas tendrán
10 derecho sobre la cuenta patrimonial, distinta a la de Capital suscrito y
11 pagado, a prorrata de su participación en el capital de la Compañía
12 Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca.- **SEXTA: REFORMA DE**
13 **ESTATUTO.**- Como consecuencia de la fusión por absorción que se
14 instrumenta mediante esta escritura pública y de conformidad con las bases
15 de la fusión aprobadas por las Compañías que intervienen en este acto
16 societario, la compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca,
17 reforma los artículos cuarto y quinto de su estatuto social, de conformidad
18 con las actas de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
19 Compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca celebradas el
20 nueve de diciembre del dos mil cuatro.- En virtud de este antecedente los
21 artículos Cuarto y Quinto de los estatutos sociales en adelante dirán:
22 **ARTICULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de ciento un
23 **millones quinientos veintiseis mil cuatrocientos treinta y tres dólares con**
24 **92/100 (USD 101'526.433,92)** dividido en dos mil quinientos treinta y ocho
25 **millones ciento sesenta mil ochocientos cuarenta y ocho acciones**
26 **(2.538'160.848) ordinarias y nominativas e indivisibles de cuatro (US\$0.04)**
27 **centavos de dólar cada una.- ARTICULO QUINTO:** Las acciones estarán
28 **numeradas del cero cero uno al dos mil quinientos treinta y ocho millones**

1 ciento sesenta mil ochocientos cuarenta y ocho acciones (2.538.160.848)
2 acciones, pudiendo un mismo título representar varias acciones.- Los
3 accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción
4 de la compañía Keypoint Investment Limited de nacionalidad Nassou-
5 Bahamas y la compañía Kardamín S.A., de nacionalidad Panameña, las
6 cuales realizan una inversión extranjera directa, conforme constan en el libro
7 de acciones que reposan en la Compañía.- **SEPTIMA: REFORMA DEL**
8 **ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
9 **REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.**- Adicionalmente, la Junta General de
10 Accionistas de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
11 C.A. PRONACA, celebrada el nueve de diciembre del dos mil cuatro, acordó
12 por unanimidad reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la
13 compañía, el cual en adelante deberá decir: **ARTICULO SEGUNDO.** El
14 objeto de la compañía es principalmente; **UNO)** la realización de actividades
15 agropecuarias, especialmente las relacionadas con la avicultura, ganadería,
16 porcicultura, acuacultura y pecuaria en general, en todas sus formas y
17 etapas; esto es, desde el aprovisionamiento de materia prima, ya sea
18 producida por la Compañía o adquirida a terceros, pasando luego a la
19 producción de bienes hasta llegar a su comercialización.- Para el efecto la
20 compañía podrá contar con fábricas de alimentos balanceados, envasadoras
21 y enlatadoras de alimentos, campos para agricultura, instalación de
22 procesadoras de pollos de engorde, frigoríficos y camales.- También podrá
23 constituir un "depósito industrial" con el fin de almacenar materia prima para
24 su transformación.- En general realizará todos los actos y contratos civiles y
25 mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, dentro del sector
26 agropecuario e industrial; **DOS)** De manera ocasional otorgar garantías a
27 terceros, en especial a sociedades vinculadas accionarialmente con la
28 compañía.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES** Se agregan como

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



1 documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes. PRIMERO.-
2 Nombramiento de Gerente General de Procesadora Nacional de Alimentos
3 C.A. Pronaca..- SEGUNDO.- Nombramiento de Gerente General de la
4 compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA.- TERCERO.- Actas de
5 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de las Compañías,
6 Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, y Procesadora Nacional de
7 Alimentos C.A. Pronaca.- CUARTO.- Balance de las Compañías antes de la
8 Fusión.- QUINTO.- Balance de las Compañías como consecuencia de la
9 Fusión.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
10 para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que
11 se halla firmada por el Doctor Alfredo Grijalva Pabón, Abogado con matrícula
12 profesional número tres mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados
13 de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron
14 todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los
15 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, éstos se ratifican en todo lo
16 dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
17 doy fe.

18

19

20

21

22 CHRISTIAN BAKKER VILLACRESES

23 GERENTE GENERAL

24 ALIMENTOS PREPARADOS C.A. ALIPRECA

25 C.C. 17 049 2585-6

26

27

28

1

2

3

4

5 JUAN RIBADENEIRA ESPINOZA

6 GERENTE GENERAL

7 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

8 C.C. 17039 2990 - 9

9 149 - 0125

10

11

12

DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCUMENTOS HABILITANTES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170492585-6

BAKKER VILLACRECES CHRISTIAN JAH

NOMBRES Y APELLIDOS
28 NOVIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 22 090 16973

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 69

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIALIA XXXX 13241222
NOTARIO DRA. MARÍA ELENA MURRALDE DÁVALOS
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO ESTADOUNIDENSE
INSTRUCCIONES
JOSEWILK BAKKER
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSEFINA VILLACRECES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
0165624
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

20 DIC. 2004

DR. FELIPE MURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



**ESPACIO
EN BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

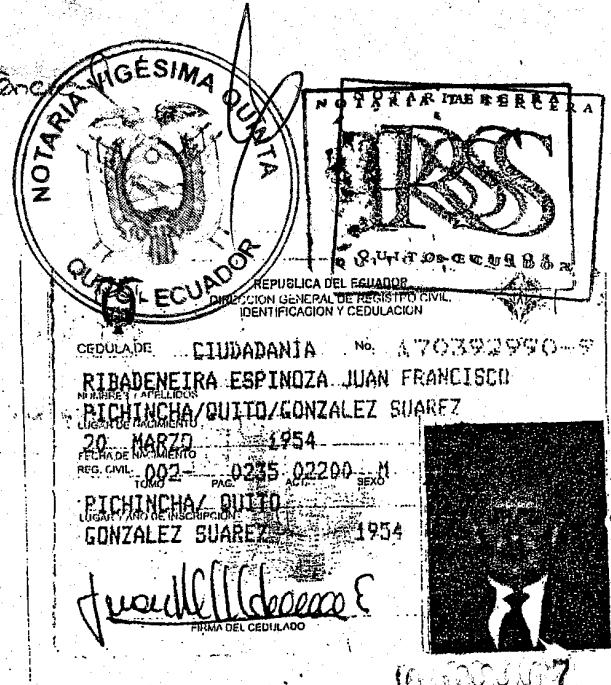
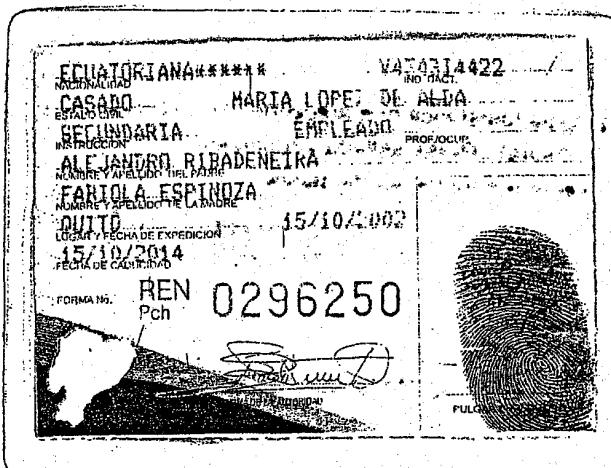
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

~~2010-2004~~

DR FELIPE TURRALDE DVALOS
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal	02 - 0245	1703929909
Electoral Tribunal	NUMERO	CEDEULA
Electoral Tribunal	RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO	
Electoral Tribunal	APELLIDOS Y NOMBRES	
Electoral Tribunal	QUITO	
Electoral Tribunal	CANTON	
Electoral Tribunal	PICHINCHA	
Electoral Tribunal	PROVINCIA	
Electoral Tribunal	BENALCAZAR	
Electoral Tribunal	PARRAQUÍA	
Electoral Tribunal	E. PRESIDENTE DE LA JUNTA	

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual day fe.
Quito 17 DIC. 2003

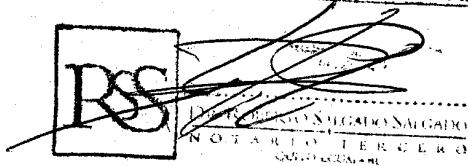
17 DIC. 2003



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrita notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.

Quito

26 MAYO 2004



**ESPACIO
DIAZ**

**PROCESADORA NACIONAL
DE ALIMENTOS C.A.**

PRONACA

Quito 27 de febrero del 2003



Señor
JUAN FRANCISCO RIBADENEIRA ESPINOZA
Presente

Co. 0000008

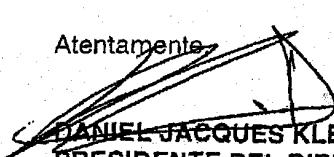
Estimado Señor Ribadeneira:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, celebrada el día 26 de febrero del 2003, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **TRES AÑOS**.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Trigésimo Quinto de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, con fecha marzo 28 de 1977, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 64, Tomo 108, el 18 de mayo de 1977; y sus Estatutos reformados y codificados, según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo, Doctor Fernando Polo Elmir, con fecha veintisiete de febrero del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 40, Tomo 34, el 4 de abril del 2002.

Atentamente,


DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMANN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.C. 170382187-4

Señor

DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMANN

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, por el lapso de tres años.

Quito, 27 de febrero del 2003

Atentamente,


JUAN FRANCISCO RIBADENEIRA ESPINOZA
G.C. 170392990-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1797 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 17 MAR 2003



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De WAA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
susorito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.

Quito _____

8 OCT. 2006



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ALIMENTOS PREPARADOS C.A.



ALIPRECA

Quito 2 de septiembre del 2003

Señor
CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRESES
Presente

Estimado Señor Bakker:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ALIMENTOS PREPARADOS C.A. ALIPRECA, celebrada el día 1 de septiembre del 2003, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **TRES AÑOS**.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito. Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, con fecha abril 16 de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1107 Tomo 128, e 13 de mayo de 1997.

Atentamente,

DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMANN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C.C. 170382187-4

Señor
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía ALIMENTOS PREPARADOS C.A. ALIPRECA, por el lapso de tres años.

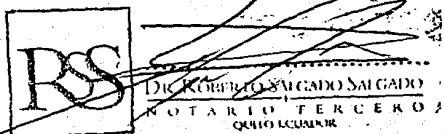
Quito, 2 de septiembre del 2003

Atentamente,

CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRESES
C.C. 170492586-6

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe. 29 SEP 2003

Cuarto



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7887 del Registro
de Nombramientos Tomo

Quito, a 26 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBO SECARIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Es fiel COMPULSA del documento que antecede,
que obra como habilitante de la Escritura
Nº otorgada ante mí el 20-11-2004 y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

20 DIC. 2004

Quito a



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

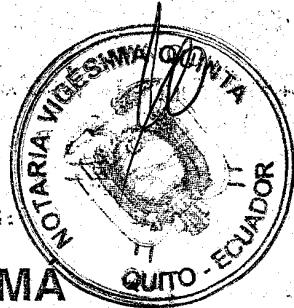
ESPACIO
EN BLANCO

TUSR

REPÚBLICA DE PANAMA



PAG:



LIRE

LA REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA

CON VISTA A LA SOLICITUD: 295332

18/06/1999

00066310

C E R T I F I C A:

QUE LA SOCIEDAD :

KARDAMIN, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 336651 ROLLO: 56632 IMAGEN: 12
DESDE EL DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

(1) RICARDO LEVY

(2) EUSEBIO MARCHOSKY

QUE SUS DIRECTORES SON:

1) DANIEL KLEIN

2) ANDRES KLEIN

3) ORLANDO CORDOBA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : DANIEL KLEIN

TESORERO : HARRY KLEIN

SECRETARIO : DANIEL KLEIN

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE QUIEN SERA SUSTITUIDO EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O
ACCIDENTALES, POR EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MARCHOSKY & LEVY

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR CINCO MIL

5000) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS O AL PORTADOR SIN VALOR NOMINAL.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIECIOCHO DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS 02:06:52.0 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION

FIL IMPUESTO DE TIMBRE CON UN

VALOR DE B/. 14.00

COMPROBANTE NO. 295332

FECHA: 18/06/1999



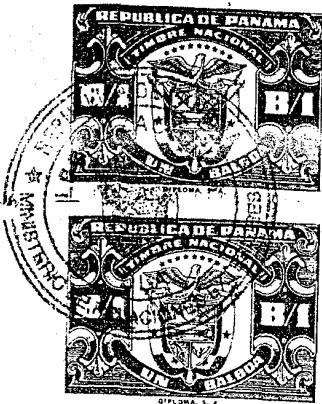
MARYA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

151

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto;

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:



Jesús C. de Villalba 18
es auténtica del funcionario que el día

de de 19.....

ejercía el cargo de *Registrador de la Propiedad y Registro Civil*

Registro Civil de Panamá

Panamá, de de 19.....

AUTENTICACION
No. 151

PAUL A. MONG
Asistente Administrativo
Oficina de Legalizaciones-Autenticaciones

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 600/99.....

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscripto certifica que es auténtica, siendo la que usa, en
todas sus actuaciones, el (la) señor (a)

*Paul A. Mong - Presidente
Del Consulado Oficina de
Legalizaciones y Autenticaciones
del MIERCE Panamá*

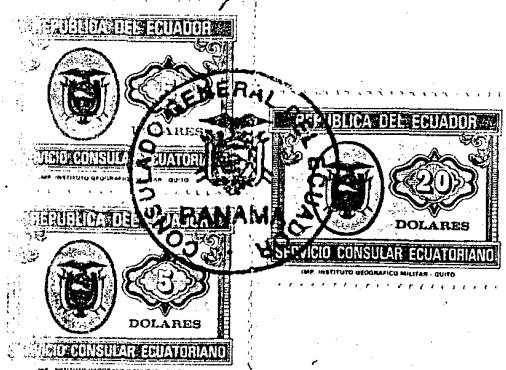
PARTIDA ARANCELARIA: 132

DERECHOS RECAUDADOS: USS 30,00

PANAMA, 22 DE Junio DE 1999

Lic. Raúl Serrano Guerra

CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito. 20 D.E. 2001

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**INCUBADORA NACIONAL C.A.
INCA**

Quito 28 de febrero del 2003

Señora
JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES
Presente



Estimado Señor Bakker:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA., celebrada el día 26 de febrero del 2003, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía para el período de **cinco años.** *

INCA

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Trigésimo Noveno de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero, Doctor Cristóbal Salgado, con fecha noviembre 18 de 1963, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 234, Tomo 94, el 27 de noviembre de 1963; sus estatutos fueron reformados y codificados según escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 234, tomo 94 con fecha 8 de abril de 1994.

Atentamente,

Christina de Geretsen

**CHRISTINA PETRONELLA LARSSON BAKKER GUERRA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.C. 170446651-3**

Señora
CHRISTINA PETRONELLA LARSSON BAKKER GUERRA

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA., para el período de **cinco años.** *

Quito, 28 de febrero del 2003

Atentamente,

W.B.

**JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES
C.C. 170492586-4**

* LO ENMENDADO VALE

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el N° 6363 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 4 ABRIL 2003

REGISTRO MERCANTIL

DE: RAÚL GAYNOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____

24 AGO 2004



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

394824

Islands
las Islas

RESOLUCION DE LOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑIA

CON FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2000

POSTEN LIMITED



Los infrascritos, en calidad de Directivos de POSTEN LIMITED, una Compañía Mercantil Internacional que existe y opera según las leyes de las Islas Virgenes Británicas (la "Compañía")
ADOPTAMOS POR EL PRESENTE las siguientes resoluciones:

EL SELLO DE LA COMPAÑIA

Que la Compañía adopte un Sello, una impresión del cual se adjunta a estas resoluciones.

EL PRESIDENTE

Que LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES sea y es designado por el presente como Presidente de la Compañía.

EL SECRETARIO

Que CATALINA ANDRADE DE BAKKER sea y es designada por el presente como Secretaria de la Compañía.

EMISION DE ACCIONES

Que la Compañía emita 50.000 acciones de US\$1,00 cada una

CERTIFICADOS DE ACCIONES

Que el Presidente y la Secretaria de la Compañía sean y son por el presente autorizados para emitir bajo el sello de la Compañía el siguiente certificado de acciones

<u>Tenedor</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Número de Certificado</u>
Portador	50.000	1

Adoptado y firmado en este día 16 de agosto del año 2000.

(f) [Ilegible]

Luis Gerardo Bakker Villacreses
Directivo

(f) [Ilegible]

Catalina Andrade de Bakker
Directiva

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 20 Dic. 2004

DR FELIPE MURRADE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
ALIMENTOS
PREPARADOS C.A. ALIPRECA**

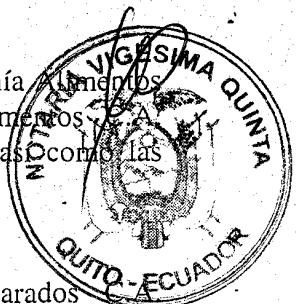
En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, siendo las 9:00 horas, en el local ubicado en la calle de los Naranjos 44-15 y Avenida de los Granados, Edificio Inverna, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los siguientes accionistas:

Accionistas	En representación:	Número de Acciones
1 KEPOINT INVESTMENT LIMITED	LUIS BAKKER GUERRA (R.L.)	291.675
2 BAKKER JOHN		3.535
3 BAKKER CRISTIAN		525
4 DAZA FERNANDO		1.055
5 GERRITSEN JACKELINE	ALEXANDRA GERRITSEN	21.325
6 GERRITSEN MONICA	ALEXANDRA GERRITSEN	21.325
7 GERRITSEN ALEXANDRA		21.325
8 JARRIN ALEJANDRO		3.390
9 KARDAMIN	DANIEL KLEIN (R.L.)	307.835
10 MONTALVO XIMENA		4.225
11 RIBADENEIRA JUAN		68.839

Todos quienes representan en conjunto 745.054 acciones, o sea un capital pagado de USD 298.021,60 equivalente al 100%; por lo cual los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los puntos del orden del día que a continuación se mencionan. El señor Presidente del Directorio declara legalmente establecida la Junta Universal.

Preside la Sesión el Presidente del Directorio de la Compañía, señor Daniel Klein Sussmann y actúa como secretario el Gerente General Ingeniero Christian Bakker Villacreses.

El Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes:



1. Conocer y Aprobar las negociaciones mantenidas entre la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA y Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de fusión;
2. Aprobar el balance final de la Compañía Alimentos Preparados ALIPRECA, y conocer el balance de la compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca., que será objeto de fusión por absorción.
3. Aprobar la disolución anticipada de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, sin que por ello entre en proceso de liquidación
4. Aprobar la fusión por absorción entre la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, y la Compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca , siendo esta última la absorbente y la primera la absorbida.
5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA como compañía absorbida, a favor de la absorbente Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca.

A continuación los accionistas pasan a tratar individualmente cada uno de los puntos del orden del día:

1.- El Presidente, expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro, pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA y Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca:

a.- Procesadora Nacional de Alimentos C.A Pronaca. absorberá a la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, la cual se disolvería anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;

b.- La compañía absorbente, Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca asumiría todos los derechos y obligaciones de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA.

c.- Los actuales accionistas de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía;

d.- La compañía absorbida Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA transferirá a la absorbente Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos, a valor presente, y pasivos, a título universal, incluidos todos los bienes de su propiedad;

e.- Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores.

f.- La compañía absorbente, como consecuencia de la fusión aumentará su capital tomando de las cuentas de capital de la compañía absorbida;

g.- Los actuales administradores de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de la operada fusión;

2.- El Presidente solicita a la asamblea que, conforme a las bases de la fusión por absorción que han sido aprobadas, los accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervenientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA y de modo expreso manifiestan conocer el balance final de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.





3.- Ante el pedido que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Compañía, y luego de deliberadas discusiones, los accionistas por unanimidad aprueban

la disolución anticipada de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA; sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia que la disolución la deciden ~~ECUADOR~~ amparo de lo previsto en la Ley de Compañías.

4.- A pedido del Presidente, y luego de deliberadas conversaciones, los accionistas aprueban el cuarto punto del día, que trata acerca de la fusión por absorción de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, en virtud de la cual esta compañía será absorbida por la Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca será la compañía absorbente, de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 333 de la Ley de Compañía, ya que todos se encuentran de acuerdo con la fusión por absorción.

5.- Los accionistas de acuerdo a lo anterior, por unanimidad aprueban el quinto punto del día, lo cual es traspasar en bloque a título universal, el patrimonio, activos y pasivos de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, a favor de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca de pagar los pasivos de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, además se autoriza a los administradores para que registren contablemente las cuentas reciprocas entre las compañías que participan en la fusión. Se autoriza expresamente al representante legal de la compañía para que transfiera el dominio y posesión de los inmuebles de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, a favor de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca debiendo suscribir la correspondiente escritura pública.

Por unanimidad se autoriza al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto adicional que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión y siendo las 11:00 horas, el secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo resuelto suscriben todos los accionistas la presenta acta.

KEYPOINT INVESTMENT LIMITED
LUIS BAKKER GUERRA R.L.

CHRISTIAN BAKKER VILLACRESES

JOHN BAKKER VILLACRESES

FERNANDO DAZA

JACKELINE GERRITSEN

MONICA GERRITSEN

ALEXANDRA GERRITSEN

ALEJANDRO JARRIN

XIMENA MONTALVO

KARDAMIN S.A.
DANIEL KLEIN (R.L.)

JUAN RIBADENEIRA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la
Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fué presentado
en: Foja(s):
Quito a: 20 DIC. 2004



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
C.A. PRONACA**

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro en el local ubicado en la calle de los Naranjos 44-15 y avenida de los Granados, Edificio Inverna, de esta ciudad de Quito, a las once horas treinta, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los siguientes señores:

ACCIONISTAS

No. de Acciones

1 KEYPOINT INVESTMENT LIMITED (Luis Bakker Guerra R.L.)	989,763,174.00
2 JOHN BAKKER	11,976,277.00
3 CHRISTIAN BAKKER	1,775,427.00
4 FERNANDO DAZA	3,559,135.00
5 JACKELINE GERRITSEN (Alexandra Gerritsen)	73,136,318.00
6 MONICA GERRITSEN (Alexandra Gerritsen)	73,136,510.00
7 ALEXANDRA GERRITSEN	73,136,296.00
8 ALEJANDRO JARRIN	11,463,061.00
9 KARDAMIN S.A. (Daniel Klein R.L.)	1,043,840,914.00
10 XIMENA MONTALVO	14,333,128.00
11 JUAN RIBADENEIRA	233,222,981.00
12 POSTEN LIMITED (Luis Bakker Villacreses R.L.)	630,000.00
13 INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA (John Bakker R.L.)	737,087.00

Quienes representan un total de 2,530,710,308.00 acciones de USD 0,04 cada una, equivalentes a USD 101,228,412.32.

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

Actúa como Presidente del Directorio el señor Daniel Klein de conformidad con los estatutos sociales de la empresa y como secretario el señor Juan Ribadeneira, en calidad de Gerente General.

El Presidente del Directorio somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes:

- 1.- Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA con Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, respecto a la posible fusión por absorción de las compañías mencionadas, así como las bases de fusión;
- 2.- Aprobar el balance final de la compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, y conocer el balance de la Compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, que será objeto de fusión por absorción.
- 3.- Aprobar la fusión por absorción entre Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, como absorbida y la Compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, como absorbente.

4.- Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio, activo y pasivo de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA, como compañía absorbida, a favor de la absorbente Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca.

5.- Conocer el Aumento de Capital de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca que se lo da en consecuencia de la fusión, así como la reforma de su estatuto social.

6.- Aprobar la reforma del objeto social dentro del estatuto vigente de la compañía

A continuación los accionistas pasan a tratar individualmente cada uno de los puntos del orden del día:

1.- El Presidente, expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social.

También el Presidente expone ante la Asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA con Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca:

a.- Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca absorbería a la compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA la cual se disolvería anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;

b.- La compañía absorbente, Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca asumiría todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida.

c.- Los actuales accionistas de Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda;

d.- La compañía absorbida Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA transferirá a la absorbente Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos, a valor presente, y pasivos, a título universal.

e.- Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA y, asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;

f.- La Compañía absorbente, como consecuencia de la fusión aumentará su capital tomando de las cuentas de capital de la compañía absorbida

g.- Los actuales administradores de Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que



cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2.- El Presidente solicita a la Junta General de Accionistas que, conforme a las Bases de la Fusión por Absorción que han sido aprobadas, los accionistas se pronuncien sobre el segundo punto del orden del día referente a los balances de las Compañías intervenientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de Secretaría. 0990916

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca y de modo expreso manifiestan conocer el balance final de Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

3.- A pedido del Presidente y como consecuencia de lo aprobado en el segundo punto del orden del día, luego de deliberar sobre la fusión, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de la Compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA en virtud de la cual esta compañía será absorbida y Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca será la compañía absorbente, de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías.

4.- Los accionistas luego de deliberar sobre el tercer punto del orden del día por unanimidad aprueban traspasar en bloque a título universal, el patrimonio, activos y pasivos, de Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA a favor de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca de pagar los pasivos de Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, además se autoriza a los administradores para que registren contablemente las cuentas reciprocas entre las compañías que participan en la fusión.

5.- El Presidente hace conocer a la Asamblea que como producto de la fusión la compañía absorbente Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca tendrá un incremento en su capital de USD 298.021,60, ya que es el capital suscrito de la compañía Alimentos Preparados C.A. ALIPRECA.

a) Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad aprueban el aumento de capital de la Compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca en la suma de USD 298.021,60, el cual se hará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, quedando un nuevo capital fijado en la cantidad de USD 101,526,433.92

b) Se deberá reformar los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales con el propósito de reflejar el aumento de capital realizado por efectos de la fusión.

c) Para los efectos consiguientes, la Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del nuevo capital social de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca, que recoge el aumento de capital aprobado en la presente junta

En resumen Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca aumenta su capital suscrito y pagado de USD 101,228,412.32 a USD 101,526,433.92, es decir,

aumenta en USD 298.021,60. Se deja constancia que este aumento es simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de la cuenta del capital suscrito de la compañía a ser absorbida. Los accionistas tendrán derecho sobre las cuentas patrimoniales, distintas a las del capital suscrito y pagado, en estricta prorrata a su participación en el capital de la Compañía.

d) Como acto final el Presidente señala que como resultado de la fusión es necesario reformar el estatuto social en lo correspondiente al capital suscrito de la Compañía, para lo cual por secretaría se da lectura al mismo. Se aprueba dicha reforma por unanimidad y se estipula que los artículos cuarto y quinto quedan de la siguiente manera:

Articulo Cuarto: El Capital social de la compañía es de USD 101.526.433,92 dividido en 2,538,160,848 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de los Estados Unidos de América cada una.

Artículo Quinto: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil quinientos treinta y ocho millones ciento sesenta mil ochocientas cuarenta y ocho acciones, pudiendo el mismo título representar varias acciones.

6.- A continuación se pasa a tratar el sexto punto del orden del día, mediante el cual se sugiere realizar una reforma al artículo segundo del estatuto de la compañía, el cual trata sobre el objeto social de la misma.

La reforma propuesta a la Junta General facilitará la realización de operaciones crediticias y la otorgación de garantías, motivo por el cual se solicita la aprobación del texto que se indica a continuación:

ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la compañía es principalmente: UNO) la realización de actividades agropecuarias, especialmente las relacionadas con la avicultura, ganadería, porcicultura, acuacultura y pecuaria en general, en todas sus formas y etapas; esto es, desde el aprovisionamiento de materia prima, ya sea producida por la Compañía o adquirida a terceros, pasando luego a la producción de bienes hasta llegar a su comercialización.- Para el efecto la compañía podrá contar con fábricas de alimentos balanceados, envasadoras y enlatadoras de alimentos, campos para agricultura, instalación de procesadoras de pollos de engorde, frigoríficos y camales. También podrá constituir un "depósito industrial" con el fin de almacenar materia prima para su transformación. En general realizará todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, dentro del sector agropecuario e industrial DOS) De manera ocasional otorgar garantías a terceros, en especial a sociedades vinculadas accionarialmente con la compañía.

anulado
La Junta General aprueba por unanimidad el texto sugerido para proceder con la reforma del estatuto social de la compañía.

Por unanimidad se autoriza al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, el canje, anulación y emisión de los nuevos títulos, la reforma del objeto social de la compañía, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto adicional que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta.

S

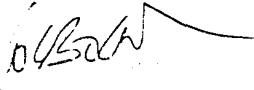


Reinstalada la sesión y siendo las 13:30 horas, el secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo resuelto suscriben todos los accionistas la presente acta:


KEYPOINT INVESTMENT LIMITED
LUIS BAKKER GUERRA R.L.


CHRISTIAN BAKKER VILLACRESSES


JOHN BAKKER VILLACRESSES


FERNANDO DAZA


JACKELINE GERRITSEN

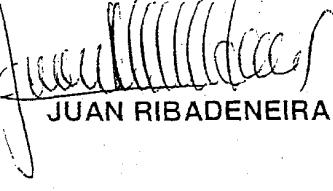

MONICA GERRITSEN


ALEXANDRA GERRITSEN


ALEJANDRO JARRIN


XIMENA MONTALVO

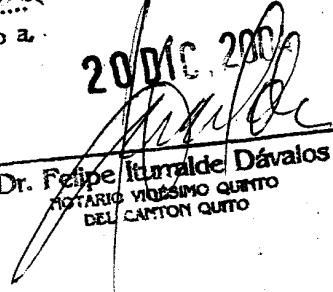

KARDAMÍN S.A.
DANIEL KLEIN (R.L.)


JUAN RIBADENEIRA


POSTEN LIMITED
LUIS BAKKER V. (R.L.)

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la
Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fué presentado
en: Foja(s):
Quito a:




Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

20 DIC. 2000

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. - PRONACA

BALANCE GENERAL AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2004
(Expresado en U.S. dólares)

ACTIVOS	PRONACA	ALIPRECA	SUMADO	ELIMINACIONES		PRONACA FUSIONADA
				DEBE	HABER	
ACTIVOS CORRIENTES:						
Caja - Bancos	6.809.780	6.512	6.816.291			6.816.291
Inversiones Temporales	2.168.594	0	2.168.594			2.168.594
Cuentas por cobrar clientes	23.345.975	0	23.345.975			23.345.975
Inventarios:						
Producto Terminado	11.492.465		11.492.465			11.492.465
Producto en Proceso	15.363.947		15.363.947			15.363.947
Materias Primas	14.933.296		14.933.296			14.933.296
Suministros y Materiales	6.444.745		6.444.745			6.444.745
Repuestos	1.910.594		1.910.594			1.910.594
Importaciones en Tránsito	4.510.610		4.510.610			4.510.610
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	10.057.339	12.306	10.069.644	16.413		10.053.231
Total activos corrientes	97.037.344	18.817	97.056.161			97.039.748
PRESTAMOS RELACIONADAS LARGO PLAZO	<u>6.089.583</u>	<u>0</u>	<u>6.089.583</u>		1.633.000	<u>4.456.583</u>
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:						
Terrenos y mejoras	6.128.884	0	6.128.884			6.128.884
Edificios galpones e instalaciones	71.895.052	0	71.895.052			71.895.052
Maquinaria y equipo	49.797.558	0	49.797.558			49.797.558
Equipo avícola y pecuario	18.591.607	0	18.591.607			18.591.607
Vehículos	8.538.006	0	8.538.006			8.538.006
Muebles y enseres	3.646.791	9.666	3.656.457			3.656.457
Equipo de computo	4.474.474	0	4.474.474			4.474.474
Construcciones en curso	6.065.756	0	6.065.756			6.065.756
Activos fijos en tránsito	<u>1.257.623</u>	<u>0</u>	<u>1.257.623</u>			<u>1.257.623</u>
Total	170.395.752	9.666	170.405.417			170.405.417
Menos depreciación acumulada	<u>81.921.332</u>	<u>6.857</u>	<u>81.928.189</u>			<u>81.928.189</u>
Propiedades al costo, neto	<u>88.474.420</u>	<u>2.809</u>	<u>88.477.229</u>			<u>88.477.229</u>
OTROS ACTIVOS	<u>20.990.123</u>	<u>0</u>	<u>20.990.123</u>			<u>20.990.123</u>
INVERSIONES EN ACCIONES - LARGO PLAZO	<u>9.317.588</u>	<u>0</u>	<u>9.317.588</u>			<u>9.317.588</u>
TOTAL	<u>221.909.058</u>	<u>21.626</u>	<u>221.930.684</u>	<u>1.649.413</u>	<u>220.281.271</u>	



PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS CORRIENTES:

	PRONACA	ALIPRECA	SUMADO	ELIMINACIONES	PRONACA
				DEBE	HABER
Obligaciones por pagar a bancos y financieras	21.235.915	1.050.000	22.285.915		22.285.915
Vctos. Corriens Obligaciones a Largo Plazo	7.122.833		7.122.833		7.122.833
Cuentas por pagar	15.618.658	1.661.696	17.280.354		17.280.354
Participación a trabajadores	6.302.419		6.302.419		6.302.419
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	15.700.336	345.570	16.045.906	1.649.413	14.396.493
Total pasivos corrientes	65.980.161	3.057.265	69.037.427		67.388.014

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	<u>22.723.494</u>	0	<u>22.723.494</u>		<u>22.723.494</u>
----------------------------	-------------------	---	-------------------	--	-------------------

PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL

PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL	<u>8.451.204</u>	0	<u>8.451.204</u>		<u>8.451.204</u>
------------------------------------	------------------	---	------------------	--	------------------

PATRIMONIO:

Capital social	86.011.864	298.022	86.309.886		86.309.886
Aportes para futura capitalización	2.984.328	0	2.984.328		2.984.328
Reserva de capital	10.534.943	222.346	10.757.289		10.757.289
Reserva legal	1.800.997	0	1.800.997		1.800.997
Utilidades no distribuidas	14.224.980		14.224.980		14.224.980
Pérdidas acumuladas	-13.023.602	-2.607.704	-15.631.306		-15.631.306
Utilidades del Ejercicio	22.220.688		22.220.688		22.220.688
Pérdidas del Ejercicio	0	-948.302	-948.302		-948.302
Total Patrimonio	124.754.199	-3.035.639	121.718.559		121.718.559

TOTAL

TOTAL	221.909.058	21.626	221.930.684	1.649.413	220.281.271
-------	--------------------	---------------	--------------------	------------------	--------------------

Lic. Norma Negrete O.
Contadora General - Pronaca
C.P.A. No. 21.979

Lic. José Estrella
Contadora General - Alipreca
C.P.A. No. 22.083

BALANCE ANALITICO DE PRONACA Y ALIPRECA
AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2004

Descripcion Cuenta Contable	PRONACA	ALIPRECA	SUMADO	ELIMINACIONES	BALANCE FUSIONADO
ACTIVO	221.909.058	21.626	221.930.684		221.930.684
Corriente	97.037.344	18.817	97.056.162		97.056.162
Caja	66.820		66.820		66.820
Caja chica	37.918		37.918		37.918
Valores en caja	28.902		28.902		28.902
Bancos	6.742.960	6.512	6.749.472		6.749.472
Bancos locales	5.437.551	6.512	5.444.063		5.444.063
Bancos extranjeros	1.305.408		1.305.408		1.305.408
Inversiones temporales	2.168.594		2.168.594		2.168.594
Inver. Temporales	2.168.594		2.168.594		2.168.594
Ctas. y doctos. comerciales	23.345.975		23.345.975		23.345.975
Clientes terceros nacionales	24.776.563		24.776.563		24.776.563
Provision para incobrables	-1.430.587		-1.430.587		-1.430.587
Otras ctas x cobrar	6.915.991		6.915.991		6.915.991
Otras ctas. por cobrar relacio	3.424.323		3.424.323	16.413	3.407.910
Cuentas x cobrar empleados	1.372.855		1.372.855		1.372.855
Intereses por cobrar	523.267		523.267		523.267
Anticipo a Transportistas	458.237		458.237		458.237
Otras cuentas por cobrar	1.137.310		1.137.310		1.137.310
Inventarios	54.655.657		54.655.657		54.655.657
Producto terminado	11.492.465		11.492.465		11.492.465
Productos en proceso	15.363.947		15.363.947		15.363.947
Inv. Materia prima	14.933.296		14.933.296		14.933.296
Sum. y Materiales	6.444.745		6.444.745		6.444.745
Repuestos	1.910.594		1.910.594		1.910.594
Importacion en transito	4.510.610		4.510.610		4.510.610
Gastos anticipados	3.141.348	12.306	3.153.653		3.153.653
Impots. y contribuciones	1.816.200	12.306	1.828.506		1.828.506
Seguros y Mantenimiento	1.054.819		1.054.819		1.054.819
Otros gastos anticipados	270.328		270.328		270.328
Propiedad, planta y equipo	88.474.420	2.809	88.477.229		88.477.229
No depreciables	13.075.263		13.075.263		13.075.263
Terrenos	5.751.884		5.751.884		5.751.884
Construcciones en curso	6.065.756		6.065.756		6.065.756
Activos fijos en tránsito	1.257.623		1.257.623		1.257.623
Depreciables	75.399.157		75.399.157		75.399.157



BALANCE ANALITICO DE PRONACA Y ALIPRECA
AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2004

Descripción Cuenta Contable	PRONACA	ALIPRECA	SUMADO	ELIMINACIONES	BALANCE FUSIONADO
Capital	157.320.489	9.666	157.330.155		157.330.155
Edificio	22.094.706		22.094.706		22.094.706
Maquinaria y equipo	48.845.413		48.845.413		48.845.413
Muebles y enseres	3.216.791	9.666	3.226.457		3.226.457
Vehiculos	8.213.006		8.213.006		8.213.006
Equipo de computacion	4.391.474		4.391.474		4.391.474
Equipo de laboratorio	542.505		542.505		542.505
Instalaciones electricas	10.469.233		10.469.233		10.469.233
Instalaciones agua potable	5.681.735		5.681.735		5.681.735
Galpones e instalaciones	28.639.130		28.639.130		28.639.130
Accesos y cerramiento	4.286.248		4.286.248		4.286.248
Equipo pecuario	18.049.607		18.049.607		18.049.607
Herramientas	84.358		84.358		84.358
Equipos de comunicacion	304.011		304.011		304.011
Activos Fijos India	2.502.271		2.502.271		2.502.271
Depreciación acumulada	-81.921.332	-6.857	-81.928.189		-81.928.189
Inversiones permanentes	9.317.588		9.317.588		9.317.588
Inversiones en Acciones	9.317.588		9.317.588		9.317.588
Otros activos	20.990.123		20.990.123		20.990.123
Tangibles	20.990.124		20.990.124		20.990.124
Tangibles-Preoperativos	6.733.046		6.733.046		6.733.046
Gastos pre-operativos	122.962		122.962		122.962
Reproductores	4.008.120		4.008.120		4.008.120
Equipo pecuario	1.786.083		1.786.083		1.786.083
Otros Act. Difer.N. Animal	11.237		11.237		11.237
Otros Act. Difer.Financiera	356.665		356.665		356.665
Publicidad	5.600		5.600		5.600
Activos Diferidos U.C	198.066		198.066		198.066
Cuenca	33.472		33.472		33.472
Embutidos	27.441		27.441		27.441
PROYECTO TECA	42.486		42.486		42.486
AMORTIZABLES ADECUAC. INDIA	9.955		9.955		9.955
AMORTIZABLES LINEA CERDOS	130.958		130.958		130.958
Intangibles-Marca Plumrose	14.257.078		14.257.078		14.257.078
Ctas y Dctos x Cob. L/P Relacionadas	6.089.583		6.089.583	1.633.000	4.456.583
TOTAL ACTIVOS	221.909.058	21.626	221.930.685	1.649.413	220.281.272

BALANCE ANALITICO DE PRONACA Y ALIPRECA
AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2004

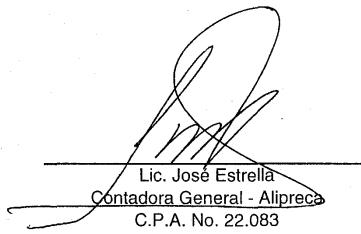
Descripcion Cuenta Contable	PRONACA	ALIPRECA	SUMADO	ELIMINACIONES	BALANCE FUSIONADO
PASIVO	-97.154.859	-3.057.265	-100.212.124		-100.212.124
Pasivo corriente	-59.980.161	-3.057.265	-63.037.427		-63.037.427
Obligaciones Bancarias	-28.358.748	-1.050.000	-29.408.748		-29.408.748
Obligaciones Bancarias	-28.358.748	-1.050.000	-29.408.748		-29.408.748
Obligaciones Nacionales	-2.199.999	-1.050.000	-3.249.999		-3.249.999
Obligaciones exterior	-19.035.916		-19.035.916		-19.035.916
Vto.Corriente Obligaciones L/P	-7.122.833		-7.122.833		-7.122.833
Proveedores	-15.618.658	-1.661.696	-17.280.354		-17.280.354
Proveedores locales	-10.596.817	-12.283	-10.609.100		-10.609.100
Proveedores del exterior	-3.752.679		-3.752.679		-3.752.679
Cuentas por pagar relacionadas	-1.269.162	-1.649.413	-2.918.575	-1.649.413	-1.269.162
Gastos acumulados	-16.002.755	-345.570	-16.348.325		-16.348.325
Gastos acumulados por pagar	-7.099.411		-7.099.411		-7.099.411
Intereses por pagar	-455.842		-455.842		-455.842
Impuestos y contribuciones	-570.926		-570.926		-570.926
Participacion e impuestos	-6.302.419		-6.302.419		-6.302.419
Cuentas por pagar relacionadas	-387.900		-387.900		-387.900
Otras cuentas por pagar	-1.186.257	-345.570	-1.531.827		-1.531.827
Pasivo largo plazo	-37.174.697		-37.174.697		-37.174.697
Pasivo largo plazo	-37.174.697		-37.174.697		-37.174.697
Provision para reparaciones mayores	-6.000.000		-6.000.000		-6.000.000
Obligaciones a largo plazo	-22.723.494		-22.723.494		-22.723.494
Jubilac.patronal y desahucio	-8.451.204		-8.451.204		-8.451.204
PATRIMONIO	-124.754.199	3.035.639	-121.718.560		-121.718.560
Patrimonio	-124.754.199	3.035.639	-121.718.560		-121.718.560
Capital suscrito	-86.011.864	-298.022	-86.309.886		-86.309.886
Aportes futura capitalizacion	-2.984.328		-2.984.328		-2.984.328
Reservas	-12.335.941	-222.346	-12.558.287		-12.558.287
Réserve legal	-1.800.997		-1.800.997		-1.800.997
Reserva de capital	-10.534.943	-222.346	-10.757.289		-10.757.289
Utilidades no distribuidas	-23.422.066	3.556.006	-19.866.060		-19.866.060
Utilidades no distribuidas	-14.224.980		-14.224.980		-14.224.980
Pérdidas acumuladas	13.023.602	2.607.704	15.631.306		15.631.306
Utilidad del Ejercicio	-22.220.688		-22.220.688		-22.220.688

BALANCE ANALITICO DE PRONACA Y ALIPRECA
AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2004

Descripcion Cuenta Contable	PRONACA	ALIPRECA	SUMADO	ELIMINACIONES	BALANCE FUSIONADO
Pérdidas del Ejercicio		948.302	948.302		948.302
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-221.909.058	-21.626	-221.930.684	-1.649.413	-220.281.271



Lic. Norma Negrete O.
Contadora General - Pronaca
C.P.A. No. 21.979


Lic. José Estrella
Contadora General - Alipreca
C.P.A. No. 22.083

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL FUSIONADO DE LA COMPAÑIA PRONACA

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL PRONACA			CAPITAL ACTUAL ALIPRECA			CAPITAL FUSIONADO PRONACA		
	CAPITAL	No.	%	CAPITAL	Participación	No.	CAPITAL	Acciones de 0.04	%
1 KEYPOINT INVESTMENT LIMITED	39,590,526.96	989,763,174.00	39.110094%	116,670.00	39,148169%	291,675.00	39,707,196.96	992,679,924.00	39.110206%
2 BAKKER JOHN	479,051.08	11,976,277.00	0.473238%	1,414.00	0.474462%	3,535.00	480,465.08	12,011,627.00	0.473241%
3 BAKKER CRISTIAN	71,017.08	1,775,427.00	0.070155%	210.00	0.070465%	525.00	71,227.08	1,780,677.00	0.070156%
4 DAZA FERNANDO	142,365.40	3,559,135.00	0.140638%	422.00	0.141600%	1,055.00	142,787.40	3,569,685.00	0.140641%
5 GERRITSEN JACKELINE	2,925,452.72	73,136,318.00	2.889952%	8,530.00	2.862209%	21,325.00	2,933,982.72	73,349,568.00	2.889971%
6 GERRITSEN MONICA	2,925,460.40	73,136,510.00	2.889960%	8,530.00	2.862209%	21,325.00	2,933,990.40	73,349,760.00	2.889978%
7 GERRITSEN ALEXANDRA	2,925,451.84	73,136,296.00	2.889951%	8,530.00	2.862209%	21,325.00	2,933,981.84	73,349,546.00	2.889970%
8 JARRIN ALEJANDRO	458,522.44	11,463,061.00	0.452958%	1,356.00	0.455001%	3,390.00	459,878.44	11,496,961.00	0.452964%
9 KARDAMIN	41,753,636.56	1,043,840,914.00	41.246954%	123,134.00	41.317139%	307,835.00	41,876,770.56	1,046,919,264.00	41.247160%
10 MONTALVO XIMENA	573,325.12	14,333,128.00	0.566368%	1,690.00	0.567073%	4,226.00	575,015.12	14,375,378.00	0.566370%
11 RIBADENEIRA JUAN	9,328,919.24	233,222,981.00	9.215712%	27,535.60	9.239465%	68,839.00	9,356,454.84	233,911,371.00	9.215782%
12 POSTEN LIMITED	25,200.00	630,000.00	0.024894%				25,200.00	630,000.00	0.024821%
INCA	29,483.48	737,087.00	0.029126%				29,483.48	737,087.00	0.029040%
TOTAL	101,228,412.32	2,530,710,308.00	100.0000%	298,021.60	100.0000%	745,054.00	101,526,433.92	2,538,160,848.00	100.000000%

JUAN RIBADENEIRA ESPINOZA
GERENTE GENERAL
PRONACA

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. - PRONACA

BALANCE GENERAL AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2004
(Expresado en de U.S. dólares)



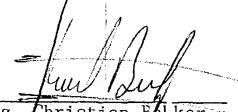
ACTIVOS	PRONACA	ALIPRECA	SUMADO	ELIMINACIONES	
				DEBE	HABER
ACTIVOS CORRIENTES:					
Caja - Bancos	6.809.780	6.512	6.816.291		6.816.291
Inversiones Temporales	2.168.594	0	2.168.594		2.168.594
Cuentas por cobrar clientes	23.345.975	0	23.345.975		23.345.975
Inventarios:					
Producto Terminado	11.492.465		11.492.465		11.492.465
Producto en Proceso	15.363.947		15.363.947		15.363.947
Materias Primas	14.933.296		14.933.296		14.933.296
Suministros y Materiales	6.444.745		6.444.745		6.444.745
Reuestos	1.910.594		1.910.594		1.910.594
Importaciones en Tránsito	4.510.610		4.510.610		4.510.610
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	<u>10.057.399</u>	<u>12.306</u>	<u>10.069.644</u>	16.413	<u>10.053.231</u>
Total activos corrientes	<u>97.037.344</u>	<u>18.817</u>	<u>97.056.161</u>		<u>97.039.748</u>
PRESTAMOS RELACIONADAS LARGO PLAZO	<u>6.089.583</u>	0	<u>6.089.583</u>	1.633.000	<u>4.456.583</u>
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:					
Terrenos y mejoras	6.128.884	0	6.128.884		6.128.884
Edificios galpones e instalaciones	71.895.052	0	71.895.052		71.895.052
Maquinaria y equipo	49.797.558	0	49.797.558		49.797.558
Equipo avícola y pecuario	18.591.607	0	18.591.607		18.591.607
Vehículos	8.538.006	0	8.538.006		8.538.006
Muebles y enseres	3.646.791	9.666	3.656.457		3.656.457
Equipo de computo	4.474.474	0	4.474.474		4.474.474
Construcciones en curso	6.065.756	0	6.065.756		6.065.756
Activos fijos en tránsito	<u>1.257.623</u>	0	<u>1.257.623</u>		<u>1.257.623</u>
Total	170.395.752	9.666	170.405.417		170.405.417
Menos depreciación acumulada	<u>81.921.332</u>	<u>6.857</u>	<u>81.928.189</u>		<u>81.928.189</u>
Propiedades al costo, neto	<u>88.474.420</u>	<u>2.809</u>	<u>88.477.229</u>		<u>88.477.229</u>
OTROS ACTIVOS	<u>20.990.123</u>	0	<u>20.990.123</u>		<u>20.990.123</u>
INVERSIONES EN ACCIONES - LARGO PLAZO	<u>9.317.588</u>	0	<u>9.317.588</u>		<u>9.317.588</u>
TOTAL	<u>221.909.058</u>	21.626	<u>221.930.684</u>	1.649.413	<u>220.281.271</u>

PASIVOS Y PATRIMONIO	PRONACA	ALIPRECA	SUMADO	ELIMINACIONES	
				DEBE	HABER
PASIVOS CORRIENTES:					
Obligaciones por pagar a bancos y financieras	21.235.915	1.050.000	22.285.915		
Vctos. Corriens Obligaciones a Largo Plazo	7.122.833		7.122.833		
Cuentas por pagar	15.618.658	1.661.696	17.280.354		
Participación a trabajadores	6.302.419		6.302.419		
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	15.700.336	345.570	16.045.906	1.649.413	
Total pasivos corrientes	65.980.161	3.057.265	69.037.427		
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO					
	<u>22.723.494</u>	0	<u>22.723.494</u>		<u>22.723.494</u>
PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL					
	<u>8.451.204</u>	0	<u>8.451.204</u>		<u>8.451.204</u>
PATRIMONIO:					
Capital social	86.011.864	298.022	86.309.886		86.309.886
Aportes para futura capitalización	2.984.328	0	2.984.328		2.984.328
Reserva de capital	10.534.943	222.346	10.757.289		10.757.289
Reserva legal	1.800.997	0	1.800.997		1.800.997
Utilidades no distribuidas	14.224.980		14.224.980		14.224.980
Pérdidas acumuladas	-13.023.602	-2.607.704	-15.631.306		-15.631.306
Utilidades del Ejercicio	22.220.688		22.220.688		22.220.688
Pérdidas del Ejercicio	0	-948.302	-948.302		-948.302
Total Patrimonio	124.754.199	-3.035.639	121.718.559		121.718.559
TOTAL	221.909.058	21.626	221.930.684	1.649.413	220.291.271


Ing. Nelson Narvaez
APODERADO


Lic. Norma Negrete O.
Contadora General - Pronaca
C.P.A. No. 21.979


Lic. José Estrella
Contadora General - Alipreca
C.P.A. No. 22.063


Ing. Christian Balke
Gerente General
ALIPRECA C.A.

CERTIFICATE OF INCUMBENCY



We, ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE (BAHAMAS) LIMITED, Registered Agents of

KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED, an International Business Company existing and operating

under the laws of the Commonwealth of The Bahamas, (hereinafter called "the Company"), HEREBY

CERTIFY that each of the following persons is a duly elected officer of the said Company, presently
incumbent in the offices set beside his name:

<u>Name</u>	<u>Office</u>
LUIS J. BAKKER JR.	Director/President
MARCIA VACA CASTILLO	Director/Secretary
LUIS BAKKER VILLACRESES	Director/Treasurer

IN WITNESS WHEREOF, this Certificate is executed this 28th day of July, 2003.

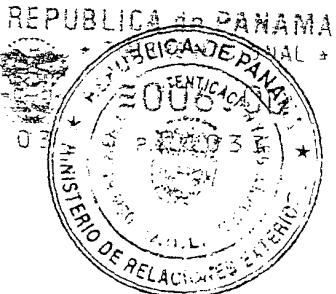
ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE (BAHAMAS) LIMITED



Jaime E. Alemán
Authorized Signatory



124
1230
3339



Yo, LICDO. BORIS SUCRE BENJAMIN, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N°. 8-93-857,

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de JAIUME E ALEMAN

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

28 JUL. 2003

Panamá.

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. BORIS SUCRE BENJAMIN
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN

es auténtica del funcionario que el día 26
de JULIO año 2003
ejercía el cargo de NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 de JULIO año 2003

Autenticación N°. 173/EAV

NO. 115827

Firma del funcionario

LIC. JUAN J. CHAVARRIA G.
Jefe de Autenticación y Legalización A.I.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que ~~se adjunta~~ se adjunta a los documentos que ~~se presentan~~ presento ante mí, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 20 DIC 2004

DR. FELIPE ITURRA DE DÁVALOS



Se oficio

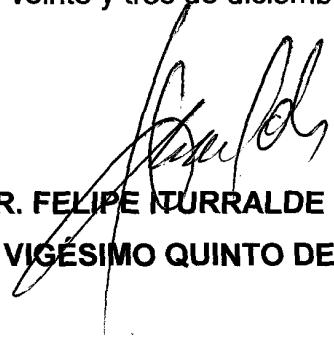
6930024

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
N O T A R I O



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **FUSION POR ABSORCIÓN DE ALIPRECA A FAVOR DE PRONACA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PRONACA**, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte y tres de diciembre del dos mil cuatro.-


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo la Resolución número 04.Q.IJ. 5102 de veinte y nueve de diciembre del dos mil cuatro, firmada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, tomé nota al margen de la matriz de la Fusión por Absorción de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA (absorbente) con la compañía ALIMENTOS PREPARADOS C.A. ALIPRECA (absorbida), Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinte (20) de Diciembre del dos mil cuatro, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del dos mil cuatro.-



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

00000325

RAZON: Mediante resolución No. 04.Q.IJ.5102, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 29 de Diciembre del 2004, resuelve aprobar en su Artículo Primero la fusión por absorción de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA (absorbente) con la compañía ALIMENTOS PREPARADOS C.A. ALIPRECA (absorbida), así como la disolución sin liquidación de esta última, el aumento de capital, ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, tome nota de esta resolución al margen de la matriz correspondiente de constitución de compañía Procesadora Nacional de Aves Compañía Anónima, de fecha 28 de Marzo de 1977. Quito, a veinte y nueve de Diciembre de dos mil cuatro.

El Notario

[Signature]



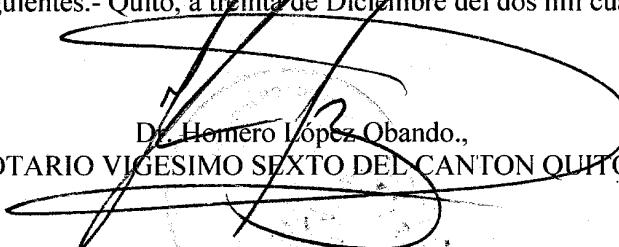
Dr. Antonio Vaca Ruilova

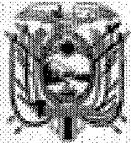


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

84860000

ZÓN: Mediante resolución número 04.Q.IJ.5102, dictada el veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (encargado), resuelve: APROBAR la fusión por absorción de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA (absorbente), con la compañía ALIMENTOS PREPARADOS C.A. ALIPRECA (absorbida), así como la disolución sin liquidación de esta ultima, el aumento de capital, ampliación del objeto social, y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, constantes en la referida escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la compañía ALIMENTOS PREPARADOS ALIPRECA C.A., para los fines legales consiguientes.- Quito, a treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-


Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000027



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.** **CINCO MIL CIENTO DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 29 de diciembre del año 2.004, bajo el número **122** del Registro Industrial, Tomo **36.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **64** del Registro Industrial de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, fs. 201, Tomo 9, **52** del Registro Industrial de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, fs. 68 vta., Tomo 31 y **1107** del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, fs. 1743, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinte de diciembre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, referente a la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**", (absorbente) con la Compañía "**ALIMENTOS PREPARADOS C.A. ALIPRECA**" (absorbida), **AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "**ALIMENTOS PREPARADOS C.A. ALIPRECA**" y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036789**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.

Dr. Héctor Gavilanes Freire
DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

HG/mn.-

